PROTECCIÓN PENAL DE LA PROPIEDAD INCORPORAL EN EL URUGUAY

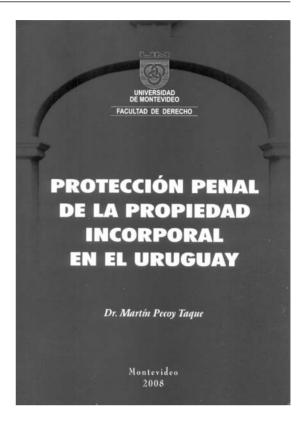
Martín Pecoy Taque Universidad de Montevideo, 2008. 181 págs.

El abrumador avance tecnológico de las últimas décadas ha influido, y seguirá influyendo, en todos los ámbitos de la sociedad. El derecho, naturalmente, no ha permanecido ajeno a este fenómeno y ha ido proveyendo, con mayor o menor acierto, soluciones para las nuevas situaciones que debían ser enfrentadas

El surgimiento de nuevos bienes y derechos, conjuntamente con la aparición de nuevas maneras de violentarlos, fueron causa suficiente para la aparición de profusa normativa, tanto en los ordenamientos internos de cada estado, así como en el plano internacional mediante acuerdos multilaterales. En el Uruguay, la propiedad incorporal y su tutela han cobrado tal trascendencia que el legislador optó en numerosas ocasiones por protegerla con su último escudo defensivo, el Derecho Penal.

La cercanía en el tiempo de esta gran revolución tecnológica, así como su constante cambio, hacen de estas cuestiones temas de indiscutible actualidad. Por ello, y por la ardua tarea que implica estudiar una normativa sumamente dispersa, celebramos el impulso doctrinario del Dr. Martín Pecoy Taque, que con su *opera prima* "Protección Penal de la Propiedad Incorporal en el Uruguay" nos ofrece un trabajo que resulta de incuestionable interés académico y práctico, no solamente para los especialistas en materia punitiva, sino también para los estudiosos del derecho mercantil.

La juventud del autor constituye en la presente oportunidad una gran ventaja. El estudio de estos asuntos requieren, al humilde entender de quien estas líneas escribe, no solamente profundo conocimiento de la normativa, sino también una cabal comprensión del objeto de estudio. Ambos requerimientos confluyen en el Dr. Pecoy Taque, quien como integrante de la Cátedra de Derecho Penal de la Universidad de Montevideo siempre manifestó su interés en estas



cuestiones y que, a su vez, forma parte de una generación que convive con estos fenómenos de manera espontánea y natural desde tempranas edades.

La obra se divide en seis grandes capítulos, en los cuales se analiza de manera pormenorizada cada figura delictiva derivada de los temas que inspiran cada sección. Así, cada delito es analizado globalmente, para luego desmenuzar aspectos objetivos, subjetivos, verbos nucleares y pena correspondiente a cada caso. La metodología utilizada no solamente denota el profundo análisis realizado por el autor, sino que también es de gran ayuda al lector, pues pueden identificarse separadamente cada elemento configurativo de las conductas sancionadas por la norma.

Luego del prólogo de la Dra. Beatriz Bugallo, y una breve introducción del autor, da inicio el primer capitulo de la obra, "Propiedad Literaria y Artítstica". En el mismo se analizan la reproducción ilícita de obras, los dispositivos técnicos de protección de derechos de autor, la información electrónica para salvaguardar los derechos de autor y la reproducción ilícita sin ánimo de lucro o de causar prejuicio.

Seguidamente, el autor realiza un análisis del software, del fenómeno de internet, de los fonogramas y videogramas, las interpretaciones en vivo y la documentación infiel en soporte magnético. En los mismos se destaca, además de los conceptos generales que se esgrimen, la focalización que se hace de los mismos de manera tal de ser relevantes al objeto del capítulo.

El segundo capítulo tiene como leit motiv la "Propiedad Industrial", estudiándose las marcas de fábrica y comercio a modo de introducción en el tema, para luego proceder con el estudio de figuras delictivas que sancionan diversas formas de atentar contra los derechos que surgen de la propiedad industrial. La primera figura que analiza es la usurpación de marcas registradas, para luego proceder con el rellenado de envases, el comercio de marcas adulteradas, las patentes de invención, las señales de televisión en régimen de abonados, la captación de señales exclusivamente para abonados, la realización de actividades necesarias para captar señal, los delitos contra los dispositivos técnicos de protección de la señal, el uso ilegítimo de las denominaciones de origen, finalizando la sección con el estudio de los nuevos cultivares.

En la tercera parte de la obra, "Contrato de Arrendamiento", el autor se aboca a su estudio realizando una descripción del mismo, siendo digno de destaque el planteo crítico y el esfuerzo por justificar el régimen sancionatorio, acompasándolo con la naturaleza de última ratio del Derecho Penal.

El cuarto capítulo se titula **"Warrants y Depósitos** en Garantía" donde, bajo la metodología referida

anteriormente, se describe el tipo delictivo previsto en el artículo 21 de la Ley N° 17.781, analizando cada uno de los elementos contenidos en esa figura, así como la pena estipulada por dicha norma.

Un extenso análisis merecen todas las figuras relacionadas a los contratos de garantía sobre cosa mueble que permanecen en poder de su propietario en el quinto capítulo de este trabajo, "Contrato de Prenda sin Desplazamiento". Luego de introducirnos en el tema, el autor estudia la figura de la ocultación o traslado de bienes prendados, el abandono de cosas prendadas sin desplazamiento, y la disposición de cosas prendadas o las prendas de cosas ajenas, todas contenidas en la Ley Nº 17.228 de 7 de enero de 2000.

Por último, el autor nos ofrece sus conclusiones personales a modo de corolario, en el sexto capítulo, "Reflexiones Finales". Ha de destacarse que lo planteado en esta sección excede el mero *racconto*, proponiéndose soluciones y alternativas para las deficiencias que el sistema tiene. Personalmente entiendo que un texto enriquece al lector cuando, luego de apreciar una realidad ajena a quien escribe, se realizan aportes y valoraciones para mejorarla, tal como sucede en el presente caso.

Por lo expuesto, recomiendo la lectura de esta obra, y auguro una extensa trayectoria doctrinaria al Dr. Pecoy Taque, que nos ofrece tan tempranamente una obra de destacables méritos.

Andrés Hessdörfer Rozen